

**Nombre de alumno:** Luis Robles Espinosa

**Nombre del profesor:** Mónica Elizabeth Culebro

**Nombre del trabajo:** Cuadro sinóptico

**Materia:** Relaciones laborales

**Grado:** 2do

**Grupo:** "A"

Jornada de trabajo,  
días de descanso y  
vacaciones

## JORNADAS

Se entiende por jornada las horas del día que el trabajador está a disposición del patrón

La jornada de trabajo se clasifica en diurna, nocturna y mixta

1.- Diurna: Es la comprendida entre las seis y las veinte horas.

2.- Nocturna: Es la comprendida entre las veinte y las seis horas.

3.- Mixta: Es la que comprende períodos de tiempo de las jornadas diurna y nocturna

## VACACIONES

Es el periodo de descanso legalmente reconocido, a los funcionarios, empleados y trabajadores, en general.

Los trabajadores que tengan más de un año de servicios disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas

Las vacaciones deberán concederse a los trabajadores dentro de los seis meses siguientes al cumplimiento del año de servicio

Por ejemplo: 1 año: 6 días. 2 años: 8 días, 3 años: 10 días y así va aumentando. Después del cuarto año, el período de vacaciones aumentará en dos días por cada cinco de servicios

## TIPOS DE SALARIO

El salario puede fijarse por unidad de tiempo, por unidad de obra, por comisión, a precio alzado o de cualquier otra manera.

el salario mínimo, es el pago que debe de percibir un trabajador como mínimo por el producto de su trabajo.

El salario mínimo se clasifica en dos

Salarios mínimos generales

Salarios mínimos profesionales

En el último tercio de la gestación, iniciarse una fase de crecimiento rápido caracterizado fundamentalmente por hipertrofia.

## AGUINALDO.

Es una gratificación económica para la clase trabajadora, en apoyo a los gastos que normalmente se hace en el mes de diciembre con motivo de las fiestas de navidad

El aguinaldo debe pagarse de la siguiente forma

1.- Es un derecho que tienen todos los trabajadores.

2.- El pago mínimo del aguinaldo es de 15 días,

3.- El tiempo que tiene el trabajador para reclamar el aguinaldo es de un año

4.- Si el trabajador no ha laborado el año, tendrá derecho a que se le pague la parte proporcional.

5.- El aguinaldo puede ser superior a 15 días, según lo establezca el contrato laboral